



DECRETO N°

1297

TEMUCO,

13 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 62 de fecha 11 de Abril de 2018, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A - 360**, del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice faenas de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el sector rural y urbano de la Comuna de Temuco, con pasada a la Comuna de Padre Las Casas, para efectuar servicios mecánicos de mantención con proveedores de dicha comuna, como también pasada a la comuna de Lautaro, con el fin de realizar descarga en la planta de transferencia Gersa S.A. , y traslade residuos sólidos domiciliarios a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, desde el 11 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

VEHICULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camion			Dirección de Aseo y Ornato	Rodrigo Erices Castillo Jaime Ferrara Paredes	Acuña Montes Luis Rigoberto Alvarado Pantoja Juan Daniel Aguayo Muñoz Pedro Bustos Mardones Osciel Berger Salinas Oscar Canales Fernández German Ignacio Castillo Retamal Eduardo Chacón Mardones Luis Coronado Ojeda Mario Collí Molina Juan Epul Epul Victor Alejandro Fariás Galaz Jorge Ferreira Yevenes Jorge Ferrufino Aguilera Pedro Antonio Figueroa Peña Héctor Flores Cumian Sandro Rodrigo Flores Cumian Paulo Flores Cumian Joel Fuentes Cáceres Hernán Alberto Garrido Arévalo Claudio Gallardo Pizarro Jonás Gutiérrez Mellado Leonel Herrera retamal Pier Erwin Levicán Velásquez Ismael Llancaman Martínez Rodrigo Luna Canales Manuel Heraldo Martínez Vásquez Genaro Martínez Cid Saúl Martínez Monroy Alfredo Maúlen Varela José Mejías Huerta Celso Núñez Inostroza Juan Ñancupil Baeza Juan Ignacio Palma Ríos Segundo Samuel Peña Norambuena Marcelo Pérez Martínez Mauricio Michael Quiñones Vivallo Gustavo

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camion			Dirección de Aseo y Ornato		Reyes Velásquez Diego Alberto Riffo Pereda Néstor Sauterel Cid Cristian Sagredo Vidal Miguel Ángel San Martin Bello José Rubén San Martin Martínez Agner Francisco Sandoval Llancafil Sergio Sandoval Saavedra Alejandro Sepúlveda Peña Cristian Suazo Córdova Carlos Torres Navarrete Fredy Eliezer Valenzuela Anabalon Francisco Vasquez Godoy Fredy Vega Mella Marcelo Andrés Yáñez Rodríguez Alfredo Inostroza Parada Alberto Cabezas Piña Francisco

2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Unidad de Inspección, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 62 de fecha 11 de Abril de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN PARRONEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCBP/ASS/CME/chl

Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Oficina de Partes
- Oficina de Partes.

(Camión A – 360- Los Ángeles 2018)